

Sabanalarga, Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00328-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	ROBERTO PEÑA PEÑA

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

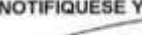
Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, presenta renuncia al poder especial que COOPCARINA, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por la Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, que en su oportunidad le fue otorgado por COOPCARINA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE _____ 2



ROSAA. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

**ROSA AMELIA
ROSANIA**

RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL
SABANALARGA**

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 13 de mayo de
2021Notificado por estado N.º 61

Mauricio A. MORA MIRANDA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Código de verificación:
bcac30768098c12fc321ba6c56197f69df2928ac95dd29692097d2f150b5293e

Documento generado en 12/05/2021 03:50:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

